



1616
539/

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

10 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 1768 del 07.04.2014 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
50687932	17.076.568-0	MADELEIN SAAVEDRA CARDENAS	27.04.16	29.04.16	03
50688928	17.158.213-K	DAVID ARRIAGADA DIETZ	28.04.16	29.04.16	02
49896094	11.418.230-3	JEANNETTE MARTINEZ GARCIA	28.04.16	27.05.16	30
50688129	08.758.732-0	CECILIA PACHECO VASQUEZ	28.04.16	29.04.16	02
50363758	11.792.315-0	MARIA YANETT VILLA BURGOS	28.04.16	29.04.16	02
35427557	16.296.247-7	MARIA PEREZ PONCE	29.04.16	19.05.16	21

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN FCO. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAO/MBS/JCS/PUP/mra.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.